



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección Regional
Salud PunoN° 123-2023/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 01 de MARZO del 2023

VISTO:

El MEMORANDUM N°0061-2023/GR-PUNO-GRDS-DIRESA/DG, puesto a la vista en fojas uno (01), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N°061-2023/GR-PUNO-GRDS-DIRESA/DG, se ha dispuesto se emita el acto administrativo que conforme la Comisión de Concurso Público para Contrato por Reemplazo y Suplencia en Plaza Orgánica del Régimen del Decreto Legislativo 276, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, la Ley 31638: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, establece en el Artículo 8. Medidas en materia de personal, ítem 8.1, se dispone la prohibición de la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece las condiciones y procedimientos para encargar otras funciones inherentes a las funciones que tiene asignadas; por consiguiente a mérito de la norma legal antes indicada es pertinente conformar la comisión de concurso público que ejecute el procedimiento para contrato de personal en plazas orgánicas vacantes;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, la COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO POR REEMPLAZO Y SUPLENCIA EN PLAZAS ORGÁNICAS VACANTES DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO; la misma que se halla integrada conforme al siguiente detalle:

TITULARES:

- 01.- M.C. FREDY SANTIAGO PASSARA ZEBALLOS
02.- LIC. ALIPIO ARNULFO CALLA GOMEZ
03.- C.D. JULIAN ÁLVARO MADARIAGA CANO

(PRESIDENTE)
(SECRETARIO TÉCNICO)
(MIEMBRO)

SUPLENTES:

- 01.- M.C. EVELYN PAOLA CHOQUE CHÁVEZ
02.- MAG. ENRIQUE TICONA CONDORI
03.- M.C. OSCAR IVAN VILCA ROMERO

(PRESIDENTE)
(SECRETARIO TÉCNICO)
(MIEMBRO)

Antecedentes (fojas 01)

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a quienes integran la comisión y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que los miembros de la comisión son solidariamente responsables del cumplimiento de las acciones administrativas encargadas.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, se deje sin efecto cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
02 MAR 2023
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
PEDATARIO TITULAR



h.t.w.
M.D.MSE. Imael Cornejo-Roselló Dianderas
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C M P. 10368

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
SESAES
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
C.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS.....